dha villa, y por sus Mer.s visto dho titulo que viene firmado de su Ex.a y refrendado de Juan de Sevilla, su Secretario, su fha la misma que contiene dha carta en la villa de Madrid, que obedezieron como deven, y mandaron se guarde y cumpla, segun, y como su Ex.a lo manda; y espusieron que precediendo en las personas que an concurrido, y que contiene dho titulo la solemnidad nesesaria de juram.to y dando las fianzas que previene el dro, y se notan en dho titulo, se ponga cada uno en la posesion de su oficio para cuio efecto son electos, y baxo de esta circunstancia, en cumplim.to de lo por su Ex.a mandado en el citado titulo, hallandose en este acto todas las personas electas en el, por dhos señores Alcaldes, se les recivio Juram.to a todos los susos dhos por Dios nro, señor, y aun señal de cruz que hicieron como se requiere, y en su virtud ofrecieron husar bien, y fielm.te cada uno respective al oficio en que a sido nombrado, y teniendo efecto el particular de dhas fianzas que se les manda dar dho S.or D.n Alfonso Pinar, dio por su fiador a dho S.r D.n Bar.me Galindo, dho señor D.n Nicolas Zamora, dio a Matheo Prieto, dho S.or Joseph Galindo, a dho S.r D.n Jph Mondexar, dho S.or Antonio Sanz Thello, a Juan Ant.o Ximenez, dho Roque Abenza, a Joseph Riquelme, dho señor D.n Joseph Marz del Rio, a dho S.r D.n Jph Mondejar, dho Agustin Montes a Miguel Montes, y dho Alonso Palazon, a dho Antonio Pastor, todos ven